

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que dada la inasistencia a la citación remitida por esta Oficina para el día 28 de septiembre de 2022 a las 09:00 am al contratista **ARKIMAX INTERNACIONAL LIMITADA**, identificado con NIT 830.143.886.3, para realizar la notificación personal de la Resolución No. 493 del 31/08/2022 por medio de la cual se liquidó unilateralmente el contrato No. 516 de 2019, y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a notificar mediante aviso la resolución proferida por la Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de la cual se anexa copia íntegra.

Que teniendo en cuenta la imposibilidad de contactarse con el contratista **ARKIMAX INTERNACIONAL LIMITADA**, el pasado 23 y 26 de septiembre de 2022 en las direcciones electrónicas y físicas que obran en SECOP II, RUES, así como las direcciones proporcionadas por el supervisor del contrato, a efectos de realizar la notificación personal del acto administrativo sin que se haya logrado la misma por desconocimiento de la persona y de la empresa en la dirección remitida, tal como se evidencia en las constancias adjuntas, es procedente dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone que *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.”*, por lo cual se dará publicación a la misma, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso la referida resolución.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con la resolución a notificar por el término de cinco (5) días, desde el día de hoy 4 de octubre de 2022, y se desfija finalizada la jornada del día 10 de octubre de 2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, esto es el 11 de octubre de 2022, y que contra la referida resolución procede el recurso de reposición, el cual puede ser interpuesto ante el mismo funcionario que lo expidió, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE**  
**Secretaria General**

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

Calle 26 No.69-76 Edificio Elemento Torre 1, Piso 3 – C.P. 111071  
 PBX: 3779555 – Información: Línea 195  
 Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40  
 www.umv.gov.co

APIC-FM-003  
 Página 2 de 2



Radicado: **20221150130823**

Fecha 04-10-2022 11:40

<b>Documento 20221150130823 firmado electrónicamente por:</b>		
<b>MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE</b>	<b>SECRETARIA GENERAL, SECRETARÍA GENERAL, ID: 52516419, martha.aguilar@umv.gov.co</b>	Fecha de Firma: 04-10-2022 12:31:47
Revisado por:	CARLOS ANDRES LOPEZ MERCHAN, Contratista, PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL, ID: 80109519, carlos.merchan@umv.gov.co	
 4ba6e7aaf88725821327a81bf56a09fb224e215ac06e621484a6bf7da1259589 Codigo de Verificación CV: 25d94 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>		

Anexos: 2 folios

